

Y Condiciones en el dho Título Declaradas
Segun mas Largo en la que me se fue
se contiene y asora por parte de V. M.
Nuestro Romero Campesino me ardo hecha rela-
cion que el dho Sr. N. Romero, no debe
por el testam. que otorgo en la dha Ciudad
a veinte de octubre de mill setecientos y Catorce
Años Bartolome Moreno de xal no
Numero de la de basso de Cua' de por
Nuestro de ofi. por su hijo Mayor a D. Fran.
Romero Vra Madre y Mejorada en testam.
y remanente de quanto por via de vinculo
en Cua' Vixtu' en las dhas Particiones
quedaron de sus se hizieron entre sus hijos y
herederos, y agnobaron ante la sus ordinaria
de la expresada Ciudad ante el dho C. de
se a d. judicio et Citado oficio para en Quenta
de la dha Mejora, en precio de veinte y seis mil
Reales de V. M. y salvando asimismo fallido
la dha D. Fran. Romero Vra Madre sub-
cidistis. Como su hijo Mayor e Inme-
diato Subrosor en el dho vinculo goficio
de que porta sus ordinaria de la mencio-
nada Ciudad, nos, la dha Particion y en Dho
Nombre a D. Lixidoro More fortur

